

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/225/1998.—Don MANUEL OGANDO ALFONSÍN contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 3-12-1997.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de febrero de 1998.—El Secretario.—14.231-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/232/1998.—ELECSA, SOCIEDAD ANÓNIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 19-12-1997.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de febrero de 1998.—El Secretario.—14.228-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/253/1998.—Don JOAQUÍN MAROTO PÉREZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 17-12-1997, sobre Sucesiones y Donaciones.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de febrero de 1998.—El Secretario.—11.937-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/252/1998.—Don IGNACIO GARAYALDE GALIANO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 11-9-1997, sobre recaudación.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de febrero de 1998.—El Secretario.—14.220-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/255/1998.—JUNTA DE ANDALUCÍA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 22-10-1996.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de febrero de 1998.—El Secretario.—14.215-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/265/1998.—SERVISALEAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 3-12-1997.—14.338-E.

2/272/1998.—Don JAIME OLAZÁBAL ECHEANDÍA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 28-1-1998.—14.339-E.

2/283/1998.—GRUPO CRUZCAMPO, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 4-12-1997, sobre Impuestos Especiales.—14.348-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de febrero de 1998.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a

los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/285/1998.—Don JUAN JOSÉ SÁNCHEZ PUERTA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 18-12-1997, sobre denegación devolución cuotas derechos pasivos.—14.333-E.

2/275/1998.—Don JOAQUÍN GABRIEL ROYO BOIX contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central), de fecha 18-12-1997, sobre Clases Pasivas.—14.336-E.

2/282/1998.—Doña LUCRECIA SAN ANTONIO NIETO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central), sobre pensión orfandad.—14.341-E.

2/273/1998.—Don JOSÉ ANTONIO LÓPEZ DÍAZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central), sobre pensión jubilación.—14.343-E.

2/278/1998.—Don PASCUAL ORTEGA JARDO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central), sobre Clases Pasivas.—14.346-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de febrero de 1998.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/288/1998.—INCINE DISTRIBUIDORA CINE-MATOGRÁFICA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 17-12-1997.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de febrero de 1998.—El Secretario.—14.347-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/295/1998.—Don ANTONIO MARTÍN SEGURA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), por silencio administrativo sobre Clases Pasivas y pensiones públicas.—14.329-E.

2/292/1998.—Don ANDRÉS GONZÁLEZ GUERRERO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 18-12-1997, sobre solicitar indemnización al amparo de la Ley 19/1974.—14.340-E.